



## JUSTIFICACIÓN "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, a través de la Secretaria General tiene como función dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Departamento.

Según el Decreto 1443 de 2014 por medio del cual se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la Entidad debe tener medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de tal manera que debe contar con las disposiciones necesarias en dicha materia, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

De acuerdo a lo anterior, se deben adoptar medidas efectivas para desarrollar identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

Coldeportes ha gestionado el análisis de vulnerabilidad derivado del análisis de riesgos del plan de emergencias realizado en julio del 2017, dando como resultado las medidas de intervención necesarias y recursos necesarios en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y acorde con la Política de Salud Ocupacional, en el cual se requiere de la adquisición de implementos para la atención de emergencias, en materia de seguridad industrial, con el fin de proteger a los trabajadores en caso de que se presenten accidentes laborales o cualquier otro tipo conatos de incendio, desmayos, amenazas de bomba, terremotos y evacuaciones en general.

Es así como se pretende dar cumplimiento al Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgo Profesionales, cuyo literal C del artículo 21, establece las obligaciones del empleador al igual que la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 la cual reglamenta los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores.

Por todo lo anteriormente es necesaria la adquisición de la dotación de elementos de Seguridad Industrial que coadyuven al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la implementación del Plan de Emergencia de Coldeportes, con el fin de estar preparados para cualquier tipo de evento.

Según el Decreto Ley 4170 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y el Decreto 1082 de 2015 señalo que Colombia compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los acuerdos Marco de Precios por licitación pública, el cual para la adquisición de tiquetes se realizó este proceso y se realizó el respectivo acuerdo marco.

CA



Por lo tanto, atendiendo que La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y siendo COLDEPORTES una entidad de orden nacional de la rama ejecutiva, debe adelantar el proceso de adquisición par los productos que Colombia Compra Eficiente tenga establecido.

No obstante lo anterior, en Colombia Compra Eficiente no se cuenta con un acuerdo marco para la adquisición de estos bienes (elementos de Seguridad Industrial), 5por lo que es necesario la adquisición de los mismos a través de Colombia Compra Eficiente mediante Grandes Superficies.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Se debe tener en cuenta que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: Alimentos, Aseo y limpieza, Automotores, Cuidado personal, Electrodomésticos y tecnología, Ferretería, Juguetería y artículos deportivos, Muebles y lencería, Papelería, entre otros. Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos

Adicionalmente a través del documento denominado "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", establece las obligaciones del Gran Almacén, de la Entidad compradora y de Colombia compra eficiente, lo cual establece claramente las condiciones para la compra de los productos específicos a través de este portal.

**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

COLDEPORTES estableció los siguientes productos que serán suministrados por el proveedor que ofrezca el menor valor de los mismos.

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD ADQUIRIDA
Chaleco para personal de Brigada de Emergencia Rojo.	Unidad	30
Radios intercomunicadores de Doble Vía hasta 5 Km en campo abierto	Unidad	6

**Plazo:** El plazo previsto para la entrega de los productos deberá ser máximo hasta el 31 de marzo de 2018.

**Valor del contrato:** Para la atención del compromiso se tiene previsto un valor de \$ 6.258.000 para la vigencia de 2017-2018 incluido el valor del IVA.





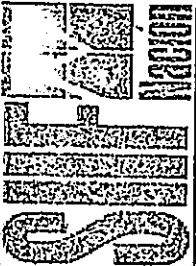
CDP: Para la presente contratación se cuenta soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, suscritos por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal de COLDEPORTES, así:

CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
586017	\$ 15.000.000	\$ 6.258.000

Atentamente,

  
LUIS EDUARDO ROJAS F.  
Secretario General (E)

Aprobó: Paola Villamizar Lamus - Coordinadora del GIT Gestión Administrativa   
Elaboró Diana Carolina López Cortés Abogada Contratista - GIT Gestión Administrativa 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

Módulos  
43-01-01

LUIS EDUARDO ROJAS FRANKY  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2017-12-26 4:21 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos\*

Número:	366017	Fecha Registro:	2017-12-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Ocaso	Uso Caja Menor	Módulo
Valor total:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer	15.000.000,00	Ux. Bloqueado
							0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

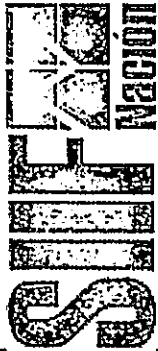
Número:	597517	Fecha Registro:	2017-12-26	Número:		Tipo de contrato:	
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL	C-4399-1604-2 ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	Nación	10	CSF						
					Fecha Operación	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
43-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL	C-4399-1604-2 ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	Nación	11	CSF						
					Fecha Operación	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA ENTIDAD

Firma Responsable



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **LOLLET DAYAN RUBIO BORNACELLI**  
 Unidad ó Subunidad: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE**  
 Ejecutora Solicitante: **COLOMBIA**  
 Fecha y Hora Sistema: **2017-12-29 4:20 p. m.**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 586017 de fecha 2017-12-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1020317	Fecha Registro:	2017-12-29	Unidad o Subunidad Ejecutora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, DE RECREACION, DE ACTIVIDAD FISICA Y DEL ADECUAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COL DEPORTES - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	6.258.000,00	Valor Total Operaciones:	6.258.000,00	Valor Actual:	6.258.000,00
TERCERO ORIGINAL					

Identificación: NIT	900059238	Razon Social:	MAXRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	03124683241	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Contenido	Activa


Identificación:	51649242	Nombre:	CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	24311	Documento Soporte	COMPROBANTE COMBURA
ORDENADOR DEL GASTO					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01	C-4399-1604-2 ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	Nación	10	CSF		6.258.000,00			
Total:						6.258.000,00		6.258.000,00	6.258.000,00

Objeto: **GT-486-17 - COMPRA DE CHALECOS PARA PERSONAL Y RADIOS INTERCOMUNICADORES Y**

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
43-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, 3-8	2017-12-31	6.258.000,00	6.258.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	<b>PROCESO:</b> GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	Versión: 2 Código: GF - FR - 021
	<b>PROCEDIMIENTO :</b> CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1

CONTRATO Y/O CONVENIO No 1486 DE 2017

El Supervisor de este Contrato y/o suscrito entre EL Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES

Y

Que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
 Identificado con NIT ó C.C. 900059238-5 de Bogotá  
 Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Para la ejecución de actividades del plan de emergencias y salud se requieren de estos elementos

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:


De acuerdo a la orden de compra 24311 de 2017 con Colombia Compra Eficiente por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE \$ 6,258.000.000,. Las entidades compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

Se autoriza el PRIMER pago, equivalente al 100 % de los recursos aportados por COLDEPORTES; Por valor de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE

\$ 6.258.000,00, previo cumplimiento de sus actividades; así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S o Endosado a N/A  
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 4,8517E+11 del Banco DAVIVIENDA  
 que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales:

N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	N° FACTURAS	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
1020317	C-43-99-16-04-02	10	\$ 6.258.000,00	9754062			\$ 5.258.824,00	\$ 999.176,00	\$ 6.258.000,00
							\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -				\$ -	\$ -	\$ -

	<b>PROCESO:</b> GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	Versión: 2 Código: GF - FR - 021
	<b>PROCEDIMIENTO :</b> CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1

CONTRATO Y/O CONVENIO No 1486 DE 2017

El Supervisor de este Contrato y/o suscrito entre EL Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES

Y

		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>TOTALES</b>	\$ 6.258.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.258.824,00	\$ 999.176,00	\$ 6.258.000,00	\$ -

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de COLDEPORTES.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ a los 6 día (s) del mes de MARZO del año 2018

DORIS ROCIO CARDOZO AVELLA *Doris Rocio Cardozo A*  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

**OBSERVACIONES:**

(Aqui se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

<b>G.I.T Contratación</b> <b>Recibido para trámite</b> Nombre: <i>[Firma]</i> Fecha: <u>10-04-18</u> Hora: <u>7:30</u>
--



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	269472
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	24311

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio Del Deporte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Diego Fernando Valencia
<b>Proveedor:</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-09-06 13:17:57

## Detalle o justificación

De acuerdo al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, requieren liquidación "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran(...)". En el caso concreto de la orden de compra 24311 de 2017 no es objeto de liquidación bilateral, sino de cierre por parte de la entidad, teniendo en cuenta que a parte de la entrega de los bienes (elementos de papelería) por el proveedor y el pago de esta del valor de la orden de compra no se realizaron actividades adicionales durante su ejecución. Se valida el pago por el 100% del valor del contrato conforme a las facturas presentadas con sus respectivos soportes. Se procede a realizar a realizar el cierre de la orden de compra teniendo en cuenta que su objeto se cumplió a cabalidad.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL

Documento: 53.168.336

V.B Lizeth Zuleby Torres Poveda- Asesor Secretaría General  
V.B Yesid Hernando Cabuya Ortiz-Coordinador GIT Contratación  
V.B Diego Fernando Valencia- Profesional Especializado- GIT Contratación  
Revisó Andrea Guevara Pacheco- Profesional Contratista-GIT Contratación

Firma:  
Firma:   
Firma:   
Firma: 

Firma de proveedor

Nombre:

Documento: